

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**

**RESOLUCION V.R. N° 2002 189 - 1 /**

**VISTO :**

La renuncia presentada por el Sr. **CHRISTIAN VERGARA ESPINOZA**, a contar del 01 de Junio de 2002 (Contrato de Prestación de Servicios Profesionales), en la Dirección General Campus Chillán; lo comunicado por el citado organismo en Nota SAF y P N°755, de fecha 11 de Junio de 2002; lo establecido en el artículo 77 del Reglamento del Personal; lo señalado en el artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Acéptase, a contar del 01 de Junio de 2002, la renuncia presentada por el Sr. **CHRISTIAN VERGARA ESPINOZA**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 2002-045, cuyo objeto era desempeñar funciones en Proyecto ENLACE RURAL, en la Dirección General Campus Chillán.

En consecuencia, los honorarios del Sr. **CHRISTIAN VERGARA**, estipulados en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 2002-045, se reducen a un monto bruto total de \$933.332.-

2. El Sr. Director comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Director del Campus Chillán; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 04 de Julio de 2002



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR

